

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1805

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

COMISIONES DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Semana** Nacional del Turismo Gastronómico, la cuarta semana del mes de octubre de cada año. Institución. **Besada, Wechsler, Snopek (A. F.), Wisky, Pastori, Torello, Oliva, Patiño, Buil, Vega, Maquieyra, Molina, Lopardo, Giménez y Schmidt Liermann.** (8.310-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Besada, Vega, Molina, Lopardo, Giménez y Schmidt Liermann, y de los señores diputados Wechsler, Snopek (A. F.), Wisky, Pastori, Torello, Oliva, Patiño, Buil y Maquieyra, por el cual se instituye la tercera semana del mes de julio de cada año como Semana Nacional del Turismo Gastronómico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...;

Artículo 1° – Institúyase la cuarta semana del mes de octubre de cada año como Semana Nacional del Turismo Gastronómico con el objeto de promover el desarrollo de esta actividad.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el organismo competente.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar en forma excepcional una fecha distinta a la determinada en el artículo 1°, teniendo en cuenta parámetros e indicadores económicos, turísticos, deportivos, cultu-

rales, climáticos o de cualquier actividad que permitan promover y potenciar el objetivo de la presente ley.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, promoverá en el marco de la Semana Nacional del Turismo Gastronómico acciones para la preservación, desarrollo sostenible y difusión del patrimonio cultural gastronómico en todo el territorio nacional.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2017.

Maurice F. Closs. – Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna. – Elia N. Lagoria. – María P. Lopardo. – Norman D. Martínez. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Analía Rach Quiroga. – Ricardo L. Alfonsín. – Héctor W. Baldassi. – Karina V. Banfi. – María C. Cremer de Busti. – Nestor J. David. – Claudio M. Doñate. – Lucila B. Duré. – Ana C. Gaillard. – Miriam del Valle Gallardo. – Lautaro Gervasoni. – Oscar A. Macías. – Marcelo A. Monfort. – Juan M. Pereyra. – Pedro J. Pretto. – Susana M. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Besada, Vega, Molina, Lopardo, Giménez y Schmidt Liermann, y de los señores diputados Wechsler, Snopek (A. F.), Wisky, Pastori, Torello, Oliva, Patiño, Buil y Maquieyra, por el cual se instituye la tercera semana del mes de julio de cada año como Semana Nacional del Turismo Gastronómico.

Las señoras y señores diputados, al comenzar con el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que dicho proyecto de ley tiene por objeto instituir una semana a efectos de promover la preservación, valoración y desa-

* Artículo 108 del reglamento.

rrollo sostenible de la gastronomía regional y local como patrimonio cultural de la Nación. Asimismo, acordaron que esa semana fuera la cuarta del mes de octubre de cada año, facultándose al Poder Ejecutivo, conforme circunstancias regionales o locales de cualquier índole, a determinar una fecha distinta a ésta, en forma excepcional.

Por todo lo expuesto, las comisiones han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Maurice F. Closs.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...;

Artículo 1° – Institúyase la tercera semana del mes de julio de cada año como “Semana Nacional del Turismo Gastronómico”.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga el organismo competente.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos competentes, deberá promover en el marco de la “Semana Nacional del Turismo Gastronómico” acciones para la preservación, desarrollo sostenible y difusión del patrimonio cultural gastronómico.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alicia Besada. – Sergio Buil. – Patricia V. Giménez. – María P. Lopardo. – Martín Maquieyra. – Karina A. Molina – Cristian Oliva. – Luis M. Pastori. – José L. Patiño. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Pablo Torello. – María C. Vega. – Marcelo G. Wechsler. – Sergio J. Wisky.